



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE)
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

FORMATO DE ESTUDIO PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Conforme lo establece el Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, y garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución. Conforme lo establece el Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, las Autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su honra vida, bienes y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. Que el Artículo 209 de la Constitución política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Ahora bien, la salud tiene una doble connotación: i. Derecho constitucional fundamental y II. Servicio público; en tal sentido, todos los ciudadanos deben tener acceso al servicio de salud y al Estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar y garantizar su prestación. Dicha facultad constitucional otorgada a los entes estatales y a los particulares comprometidos con la prestación del servicio de salud está estrechamente relacionada con los fines mismos del Estado Social de Derecho y con los propósitos consagrados en el artículo 2, citado anteriormente.

La Empresa Social del Estado (ESE) Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, es una Entidad Especial de carácter público, descentralizada del orden Departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio, y autonomía administrativa, adscrita al Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, sometida al régimen jurídico previsto en la ley 100 de 1993, que prevé que las Empresas Sociales del Estado en materia contractual se regirán por el derecho privado, con sujeción a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del Artículo 98 del Decreto-Ley 1298 de 1994, las Empresas Sociales del Estado podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública."

Que la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Ley 1150 de 2007, en su Artículo 13, contempla los principios generales de la actividad contractual para las entidades no sometidas al régimen de contratación de la Administración Pública.

Que de acuerdo con la Ordenanza No. 005 de 2020 el Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, es una empresa cuyo objeto legal es la prestación de servicios de salud, como un servicio público del sistema de seguridad social prestado por el Estado, constituida para atender el segundo nivel de complejidad de los servicios de salud y algunos servicios de tercer nivel en el territorio insular.

Lo anterior, nos permite concluir que los servicios de salud que presta la Empresa Social del Estado (ESE) Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, tienen una doble connotación, es decir al ser un derecho fundamental directo, por una parte, y por la otra al ser un servicio público, y por lo tanto no puede ser interrumpido, por causas puramente formales. Por lo anterior, con el único fin de que la entidad continúe cumpliendo eficientemente con su deber misional, y observando los principios orientadores de la función administrativa y de la contratación estatal señalados en el artículo 209 de la Constitución Nacional, se adelantará la presente convocatoria pública.

En este orden de ideas, la E.S.E Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, cuenta con equipos biomédicos, los cuales deben cumplir con las características, cualidades y especificaciones técnicas requeridas para el correcto funcionamiento de los mismos en las áreas que se requiere, toda vez que son de vital importancia para la realización de las actividades de diagnóstico, prevención, tratamiento, seguimiento, control y vigilancia de las enfermedades, atención de pacientes de acuerdo con los principios básicos de calidad, oportunidad y racionalidad. Asimismo, son herramientas de trabajo esenciales e indispensables para asegurar la prestación de los diferentes servicios asistenciales.

Teniendo en cuenta la necesidad inminente y analizada la importancia de tales equipos, se hace necesario el suministro de los repuestos de los mismos, para evitar su detrimento e interrupción de la correcta prestación de los servicios de salud por parte de la E.S.E.

Descripción técnica:

ITEM	DESCRIPCIÓN	REPUESTO	EQUIPO	UNIDAD MEDIDA	CANT.
1	CABLES ACCESORIOS Y	Paletas	Desfibrilador marca Nihon Kohden	UNIDAD	5
2		Manubrios	Llmpara celiética marca mindray HILED 9700	UNIDAD	4
3		Sellos de Canula y Reductores	Trocar de la torre laparoscopia marca Stryker medidas 5,5 mm y 11 mm	UNIDAD	5
4	CABLES ACCESORIOS Y	Cable	Monopolar para electrobisturi bowie	UNIDAD	2
5	CABLES ACCESORIOS Y	Cable	EKG para electrocardiografo marca welch allyn CP50	UNIDAD	4
6	CABLES ACCESORIOS Y	Pantalla	Electrocardiografo marca welch allyn CP50	UNIDAD	3
7	CABLES ACCESORIOS Y	Celda de Oxigeno	Máquina de anestesia marca penlon MOX-3	UNIDAD	3
8	CABLES ACCESORIOS Y	Cable	ECG para monitor de signos vitales marca Mindray imec10 de 5 derivadas	UNIDAD	5
9	BOMBILLERIA	BOMBILLA 6V/30W HALOGENA MARCA PHILIPS	MICROSCOPIO BINOCULAR CX-31 OLYMPUS	UNIDAD	4
10	BOMBILLERIA	03000-U BOMBILLO HALOGENO WELCH ALLYN	(OFTALMOSCOPIO 11710, ESTRABIMOSCOPIO 12300, EPISCOPIO 47300)	UNIDAD	5

11	BOMBILLERIA		03100-LED BOMBILLA LED WELCH ALLYN	(OTOSCOPIOS DE DIAGNOSTICO 20000, 20200, 21700 Y 25020)	UNIDAD	5
12	BOMBILLERIA		03100-U BOMBILLO HALOGENO WELCH ALLYN	(OTOSCOPIOS 20000, 25200, 25000, 25020, 21700, 20200, ILUMINADORES 26530, 27000, 27050, 41100, 4330)	UNIDAD	5
13	BOMBILLERIA		03900-U BOMBILLO HALOGENO WELCH ALLYN	(OFTALMOSCOPIOS POCKET 2.5V)	UNIDAD	5
14	BOMBILLERIA		04700-U BOMBILLO HALOGENO WELCH ALLYN	(LARINGOSCOPIOS 680SERIES, 692SERIES, 690SERIES, 674SERIES, 634SERIES, 664SERIES, 684SERIES, 694SERI)	UNIDAD	5
15	BOMBILLERIA		04900-LED BOMBILLA LED WELCH ALLYN	(OFTALMOSCOPIOS COAXIALES 11720, 11730 Y 11735)	UNIDAD	5
16	BOMBILLERIA		04900-U BOMBILLO HALOGENO WELCH ALLYN	(OFTALMOSCOPIOS 11720, 11730, 11735, 11620, 11630)	UNIDAD	2
17	BOMBILLERIA		06000-U BOMBILLA HALOGENO WELCH ALLYN	(LARINGOSCOPIO 60813, 60814, 60815, 60713, 60803, 60804)	UNIDAD	3
18	BOMBILLERIA		BOMBILLA 6V/10W HALOGENA BIPIN MARCA OSRAM	MICROSCOPIO BINOCULAR CHA OLYMPUS	UNIDAD	2
19	BOMBILLERIA		BOMBILLA 6V/20W HALOGENA BIPIN MARCA OSRAM	MICROSCOPIO BINOCULAR CX-21 OLYMPUS	UNIDAD	2
20	BOMBILLERIA		BOMBILLA 6V/30W HALOGENA REF PHILLIPS 5761	MICROSCOPIO BINOCULAR CH40 OLYMPUS	UNIDAD	2
23	BOMBILLERIA		RI-10601 HALOGENA 3,5V RIESTER	OTOSCOPIO	UNIDAD	5
23	BOMBILLERIA		RI-10603 HALOGENA 3,5V RIESTER	OTOSCOPIO CIRUGIA RI- SCOPE	UNIDAD	3
28	CABLES ACCESORIOS	Y	BRAZALETE ADULTO 2 VIAS	COMPATIBLE CON: WELCHALLYN (TENSIOMETRO DE PARED), RIESTER (RIFORMER).	UNIDAD	20
29	CABLES ACCESORIOS	Y	BATERIA 12V - 1.2AH, NI- CD	COMPATIBLE CON: ELECTROCARDIOGRAFO WELCH ALLYN CP 50	UNIDAD	20
30	CABLES ACCESORIOS	Y	BATERIA 12V - 2.3AH	Compatible para Monitor de signos vitales marca MINDRAY imec10, WELCH ALLYN spot/ 53NTO, EDAN im70, Drager vista120s, Philips Goldway G30E, promed zonecare, advanced PM-200M	UNIDAD	5
31	CABLES ACCESORIOS	Y	BATERIA 3.5V, NI-CD	PARA MANGOS DE LARINGOSCOPIO WELCH ALLYN DE FIBRA ÓPTICA (71670, 617*, 717*, 71020-A, 71020-C, 71000-A, 71000-C, AUDIOMETRO AUDIOSCOPE 3 WELCH ALLYN (23300)	UNIDAD	5
32	CABLES ACCESORIOS	Y	BATERIAS 9VDC RECARGABLE CON CARGADOR	COMPATIBLE CON: DOPPLER FETAL EDAN (SONOTRAX II), TENS (EMS2000 , EMS300)	UNIDAD	50
33	CABLES ACCESORIOS	Y	BRAZALETE ADULTO 1 VÍA	Compatible para Monitor de signos vitales marca MINDRAY imec10, WELCH ALLYN spot/ 53NTO, EDAN im70, Drager vista120s, Philips Goldway G30E, promed zonecare, advanced PM-200M	UNIDAD	40
34	CABLES ACCESORIOS	Y	BRAZALETE NEONATOS 1 VÍA	Compatible para Monitor de signos vitales marca MINDRAY imec10, WELCH ALLYN spot/ 53NTO, EDAN im70, Drager vista120s, Philips Goldway G30E, promed zonecare, advanced PM-200M	UNIDAD	50
35	CABLES ACCESORIOS	Y	BRAZALETE NEONATOS 2 VÍAS	COMPATIBLE CON: WELCHALLYN (TENSIOMETRO DE PARED), RIESTER (RIFORMER).	UNIDAD	10
36	CABLES ACCESORIOS	Y	BRAZALETE PEDIATRICO 1 VÍA	Compatible para Monitor de signos vitales marca MINDRAY imec10, WELCH ALLYN spot/ 53NTO, EDAN im70, Drager vista120s, Philips Goldway G30E, promed zonecare, advanced PM-200M	UNIDAD	10
37	CABLES ACCESORIOS	Y	BRAZALETE PEDIATRICO 2 VÍAS	COMPATIBLE CON: WELCHALLYN (TENSIOMETRO DE PARED), RIESTER (RIFORMER).	UNIDAD	10
39	CABLES ACCESORIOS	Y	CABLE DE ECG TRES DERIVADAS,	Compatible para Monitor de signos vitales marca MINDRAY imec10, WELCH ALLYN spot/ 53NTO, EDAN im70, Drager vista120s, Philips Goldway G30E, promed zonecare, advanced PM-200M	UNIDAD	5
40	CABLES ACCESORIOS	Y	CABLE DE ECG CINCO LATIGUILLOS	Compatible para Monitor de signos vitales marca MINDRAY imec10, WELCH ALLYN spot/ 53NTO, EDAN im70, Drager vista120s, Philips Goldway G30E, promed zonecare, advanced PM-200M	UNIDAD	5
41	CABLES ACCESORIOS	Y	CABLE EXTENSOR PARA SATURACION DE OXIGENO	Compatible para Monitor de signos vitales marca MINDRAY imec10, WELCH ALLYN spot/ 53NTO, EDAN im70, Drager vista120s, Philips Goldway G30E, promed zonecare, advanced PM-200M	UNIDAD	5
44	CABLES ACCESORIOS	Y	ESCOBILLAS	CENTRIFUGA - HETTICH- CLAY ADAMS	UNIDAD	5
45	CABLES ACCESORIOS	Y	FUSIBLE LARGO 10A A 120V/220V	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	UNIDAD	20
46	CABLES ACCESORIOS	Y	FUSIBLE CORTO 0,5 A 120V/220V	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	UNIDAD	20
47	CABLES ACCESORIOS	Y	FUSIBLE CORTO 1.5 A 120V/220V	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	UNIDAD	20
48	CABLES ACCESORIOS	Y	FUSIBLE CORTO 1A A 120V/220V	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	UNIDAD	20
49	CABLES ACCESORIOS	Y	FUSIBLE CORTO 2A A 120/220V	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	UNIDAD	20
50	CABLES ACCESORIOS	Y	FUSIBLE LARGO 1 A 120V/220V	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	UNIDAD	20
51	CABLES ACCESORIOS	Y	FUSIBLE LARGO 1.5 A 120V/220V	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	UNIDAD	20
52	CABLES ACCESORIOS	Y	FUSIBLE LARGO 2A A 120/220 V	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	UNIDAD	20
53	CABLES ACCESORIOS	Y	FUSIBLE LARGO 5A A 120V/220V	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	UNIDAD	20
54	CABLES ACCESORIOS	Y	LATIGUILLOS / JUEGO DE DERIVACIONES PARAECG, CONECTOR HEMBRA TIPO BROCHE X 3	COMPATIBLES CON TODOS LOS EQUIPOS	UNIDAD	10

55	CABLES ACCESORIOS	Y	LATIGUILLOS / JUEGO DE DERIVACIONES PARA ECG, CONECTOR HEMBRA TIPO BROCHE X 5	COMPATIBLES CON TODOS LOS EQUIPOS	UNIDAD	10
56	CABLES ACCESORIOS	Y	LATIGUILLOS / JUEGO DE DERIVACIONES PARA ECG, CONECTOR HEMBRA TIPO CLIP X 3	COMPATIBLES CON TODOS LOS EQUIPOS	UNIDAD	5
57	CABLES ACCESORIOS	Y	MANGUERA EN ESPIRAL	SISTEMA INTEGRADO DE ORGANOS DE PARED - WELCHALLYN - 767	UNIDAD	10
58	CABLES ACCESORIOS	Y	MANGUERA PARA BRAZALETE	COMPATIBLE CON CALQUIER EQUIPO (MONITOR, TENSIOMETRO PORTATIL)	UNIDAD	20
59	CABLES ACCESORIOS	Y	PERA CON VÁLVULA	COMPATIBLE CON: TENSIOMETRO ANEROIDES WELCH ALLYN, RIESTER	UNIDAD	20
61	CABLES ACCESORIOS	Y	SENSOR DE SPO2 ADULTO	Compatible para Monitor de signos vitales marca MINDRAY imec10, WELCH ALLYN spot/ 53NTO, EDAN im70, Drager vista120s, Philips Goldway G30E, promed zonecare, advanced PM-200M	UNIDAD	30
62	CABLES ACCESORIOS	Y	SENSOR DE SPO2 INFANTE	Compatible para Monitor de signos vitales marca MINDRAY imec10, WELCH ALLYN spot/ 53NTO, EDAN im70, Drager vista120s, Philips Goldway G30E, promed zonecare, advanced PM-200M	UNIDAD	15
63	CABLES ACCESORIOS	Y	SENSOR DE SPO2 NEONATOS	Compatible para Monitor de signos vitales marca MINDRAY imec10, WELCH ALLYN spot/ 53NTO, EDAN im70, Drager vista120s, Philips Goldway G30E, promed zonecare, advanced PM-200M	UNIDAD	50
65	ESTERILIZADOR		EMPAQUE SILICONADO PARA PUERTA	PARA AUTOCLAVE EANSTER EA620	UNIDAD	2
67	ESTERILIZADOR		RESISTENCIA 2 PUGADAS 7.5 KW	PARA AUTOCLAVE EANSTER EA620	UNIDAD	2
68	ESTERILIZADOR		VÁLVULA SOBRE PRESION	PARA AUTOCLAVE EANSTER EA620	UNIDAD	2
69	UNIDAD ODONTOLOGICA		ACOPLE	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA AMERICAN DENTAL	UNIDAD	5
70	UNIDAD ODONTOLOGICA		ACOPLE BORDEN	PARA PIEZA DE MANO NSK	UNIDAD	2
74	UNIDAD ODONTOLOGICA		BOMBILLO HALÓGENO 14V/35W	PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO SUNLITE	UNIDAD	4
76	UNIDAD ODONTOLOGICA		BOMBILLO HALÓGENO H3	PARA LÁMPARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	UNIDAD	3
77	UNIDAD ODONTOLOGICA		BOQUILLA EYECTORA	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA AMERICAN DENTAL	UNIDAD	5
78	UNIDAD ODONTOLOGICA		BUCHING GALVANIZADOS DE ½ POR 1/8	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	UNIDAD	5
79	UNIDAD ODONTOLOGICA		CABEZA PARA CONTRA ANGULO	CONTRA ANGULO STARDENTAL NSK	UNIDAD	4
80	UNIDAD ODONTOLOGICA		CONTRA ÁNGULO	PARA MICROMOTOR NSK	UNIDAD	4
81	UNIDAD ODONTOLOGICA		ELECTROVÁLVULAS	PARA PIEZOELÉCTRICO NSK	UNIDAD	4
82	UNIDAD ODONTOLOGICA		EMPAQUE PARA BOTONES	PARA JERINGA TRIPLE NSK	UNIDAD	4
83	UNIDAD ODONTOLOGICA		EMPAQUE REDONDO	PARA PIEZA DE MANO NSK	UNIDAD	4
85	UNIDAD ODONTOLOGICA		EMPAQUE TRASERO	PARA MICROMOTOR	UNIDAD	4
86	UNIDAD ODONTOLOGICA		FIBRA ÓPTICA	PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO DENTSPLY	UNIDAD	2
88	UNIDAD ODONTOLOGICA		FILTRO DE AIRE	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	UNIDAD	4
89	UNIDAD ODONTOLOGICA		FILTRO PARA AGUA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	UNIDAD	4
90	UNIDAD ODONTOLOGICA		FILTRO UV	PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO GNATUS OPTILIGHT	UNIDAD	2
91	UNIDAD ODONTOLOGICA		FILTROS DE AGUA	PARA ESCALER ULTRASÓNICO BIOSONIC US.*	UNIDAD	2
92	UNIDAD ODONTOLOGICA		FILTROS DE AGUA	PARA ESCALER ULTRASÓNICO DENTSPLY BOBCAT PRO	UNIDAD	2
93	UNIDAD ODONTOLOGICA		FILTROS DE AGUA	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	UNIDAD	2
94	UNIDAD ODONTOLOGICA		FILTROS DE AGUA	PARA PIEZOELÉCTRICO NSK	UNIDAD	2
95	UNIDAD ODONTOLOGICA		FUSIBLE 1AMP	GENERIC	UNIDAD	2
96	UNIDAD ODONTOLOGICA		PEDAL NEUMÁTICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN DENTAL	UNIDAD	2
97	UNIDAD ODONTOLOGICA		RACORES 1/4	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	UNIDAD	2
98	UNIDAD ODONTOLOGICA		RACORES 1/8	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	UNIDAD	2
99	UNIDAD ODONTOLOGICA		REGULADORES DE PRESIÓN	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	UNIDAD	2
100	UNIDAD ODONTOLOGICA		REJILLA DE ESCUPIDERA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	UNIDAD	2
101	UNIDAD ODONTOLOGICA		RELÉ 110	GENERIC	UNIDAD	1
102	UNIDAD ODONTOLOGICA		STARTER	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTÁTIL	UNIDAD	1
104	UNIDAD ODONTOLOGICA		VÁLVULA EYECTOR	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	UNIDAD	2



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE)
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

FORMATO DE ESTUDIO PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

105	UNIDAD ODONTOLOGICA	VÁLVULA ON/OFF	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	UNIDAD	3
-----	---------------------	----------------	---	--------	---

Nota: Los proveedores interesados deberán presentar cotización conforme los requerimientos técnicos solicitados por LA ESE, considerando que las cantidades variarán teniendo en cuenta el promedio mensual de gasto y no cantidades preestablecidas, de manera que se tendrá como base de cotización el valor de la unidad. Igualmente deberán incluir en sus ofertas los costos de transporte como un ítem adicional, toda vez que la entrega de los elementos se efectuará en el área de ingeniería biomédica de la institución ubicada la vía san Luis del Departamento de San Andrés isla.

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD PARA LA (E.S.E) HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.1. Obligaciones del PROVEEDOR

a) Ejecutar de forma oportuna el objeto del presente contrato. **b)** Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo estipulado. **c)** Realizar la entrega de los repuestos de acuerdo a las especificaciones y cantidades requeridas en el estudio previo y la propuesta técnica presentada. **d)** Garantizar la calidad y mantener el precio de los equipos y repuestos, a suministrar de conformidad con lo acordado en el contrato y la cotización presentada. **e)** Hacer entrega de los repuestos y/o insumos biomédicos en un plazo no mayor a (4) días posterior al recibido de la orden de pedido por parte del supervisor del contrato. **f)** Hacer la entrega de los repuestos, en óptimas condiciones, junto con la carta de garantía de los mismos en el área de ingeniería de la institución ubicada la vía san Luis del Departamento de San Andrés isla, los cuales deben llegar en óptimas condiciones de embalaje, con empaques bien cerrados, que asegure su buena conservación durante el transporte, almacenamiento y manejo. En caso de que los repuestos lleguen en malas condiciones de embalaje estos serán devueltos de manera inmediata por el supervisor del contrato. **g)** Los empaques de los productos ofrecidos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo. Es requisito para la entrega y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los productos. **h)** Presentar carta de garantía del repuesto objeto del contrato. **i)** Atender y solucionar las objeciones presentadas por los supervisores relacionadas con la calidad, cantidad y oportunidad de los productos solicitados. **j)** Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación a los funcionarios encargados de la Supervisión. **k)** Asumir costos de transporte, la entrega de los elementos deberá realizarse en el área de ingeniería biomédica de la E.S.E, ubicada la vía san Luis del Departamento de San Andrés isla. **l)** Estar al día con el pago de la seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar. **m)** Las demás necesarias que sean para la correcta ejecución del contrato.

2.3. Obligaciones de LA ESE

a) Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato. **b)** Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la correcta ejecución del contrato. **c)** Realizar la supervisión del contrato mediante los supervisores designados por la gerencia. **d)** Pagar oportunamente el valor de los bienes y/o servicios. **e)** Adquirir los insumos requeridos conforme a la Cotización presentado por el contratista, con los precios, marcas y condiciones fijadas por éste en su cotización. **f)** Realizar las preinstalaciones y adecuaciones solicitadas por el proveedor a fin de garantizar las acometidas a punto cero y áreas donde será instalado el sistema.

3. TIPO DE CONTRATO

Compra venta		Prestación de servicios		Convenio interadministrativo		Empréstito		suministro	
Arrendamiento		Otro	X	¿Cual?	Orden de Compra				

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Contratación Directa (Resolución 5185 de 2013 del ministerio de salud y protección social artículo 5.2 Acuerdo 014 de 19 de enero de 2021)		Convocatoria Publica (Resolución 5185 de 2013 del ministerio de salud y protección social artículo 5.1 Acuerdo 002 de 29 de octubre de 2020)	X	Compras Electrónicas (Resolución 5185 de 2013 del ministerio de salud y protección social artículo 5.1 Acuerdo 002 de 29 de octubre de 2020)		Otro
--	--	--	---	--	--	------

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Presupuesto Estimado	\$ 100.000.000	Rubro y código presupuestal	2020201
----------------------	----------------	-----------------------------	---------

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE EN EL CASO EN QUE SE REQUIERA



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE)
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

FORMATO DE ESTUDIO PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios para elegir la propuesta más favorable: **a)** Entrega oportuna de la documentación requerida en la presente invitación. **b)** Igual marca menor precio en términos de óptima calidad (marcas aprobadas institucionalmente según listados entregados que satisfacen requisitos de calidad y seguridad en la prestación del servicio de salud). **c)** Forma de pago. **d)** Descuentos comerciales y financieros. **e)** Experiencia y trayectoria directamente relacionada con el objeto a contratar, cada una por un valor igual o superior al de la presente convocatoria pública, no menor a tres (3) años. **f)** Capacidad jurídica. **g)** Capacidad financiera. **h)** La ESE exigirá al proponente como mínimo los siguientes indicadores. **i)** La capacidad financiera (Cf) se establecerá con fundamento en el patrimonio, la liquidez medida como activo corriente sobre pasivo corriente, y el índice de endeudamiento medido como pasivo total sobre activo total, con base en su balance general con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. Para lo cual el proponente deberá presentar los estados financieros.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

EL CONTRATISTA se obliga a tomar a favor de LA E.S.E., en una Compañía de Seguros con domicilio en Colombia una póliza única que cubra los siguientes riesgos: **a) DE CUMPLIMIENTO**, equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más. **b). CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS**, en cuantía del veinte al 20% del valor contratado, con vigencia igual al termino de ejecución del contrato y tres (3) meses más. **c) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y/O INDEMNIZACIONES**, equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) años más. **d) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO**, equivalente al 100% del valor entregado a título de anticipado, con una vigencia igual al termino del contrato y cuatro (4) meses más. **CLÁUSULA OCTAVA.- CADUCIDAD:** LA E.S.E. podrá declarar la caducidad del presente el contrato, por cualquiera de las causales estipuladas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, mediante resolución debidamente motivada, dispondrá su liquidación e impondrá las sanciones e inhabilidades a que hubiere lugar, de conformidad con el artículo 195 numeral 6 de la ley 100 de 1993.

8. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Tipificación	X	%	vigencia
Cumplimiento del contrato	X	10	Duración del contrato y cuatro meses mas
Calidad del bien o servicio	X	20	Duración del contrato y cuatro meses mas
Pago de salarios, prestaciones sociales, y/o indemnizaciones	X	10	Duración del contrato y tres años mas
Buen manejo del anticipo	X	100	Duración del contrato y cuatro meses mas
Responsabilidad civil profesional			
Responsabilidad civil extracontractual			
Estabilidad de la obra			
Otros			

9. CONDICIONES GENERALES DEL EVENTUAL CONTRATO

Plazo: UN (1) MES

Lugar de ejecución: ESE hospital departamental de san Andrés, providencia y santa catalina

Forma de pago: Anticipo del 30 % del valor del contrato y el 70% restante dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación efectiva de la factura

Fecha: 18 de noviembre de 2021

ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA DEL SOLICITANTE	APROBACIÓN JURÍDICA	FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO – GERENTE